**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA". LOTE 1: CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**Expediente:** CONTR 2020/899814 Lote 1 2021/4260.
**Prórroga:** 358/2024-EC009/2024/1937.
**Objeto del contrato:** SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA". LOTE 1: CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.

## REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Morilla Frías** en su calidad de titular de la Secretaria General Técnica, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023, (BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023).

De otra parte, **D. José Angel Pérez Fernández**, con D.N.I. nº ***2240**, actuando en nombre y representación de NNT DATA SPAIN BPO, S.L.U, con N.I.F. B-91251082, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con fecha 25 de octubre de 2023, bajo el número de protocolo 6276.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato denominado SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA". LOTE 1: CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS, desde el día **20 de diciembre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2025**, en base a lo acordado en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 18 de octubre de 2021 y de acuerdo con la Resolución del Secretario General Técnico de prórroga de fecha 15 de noviembre de 2024.

El importe total de la prórroga será de noventa y un mil setecientos veinticuatro euros con veinticuatro céntimos (91.724,24€) IVA incluido, con la siguiente distribución y con cargo a la siguiente partida:

| PARTIDA | ANUALIDAD | IMPORTE | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2100010000G/12S/60909/00 01 | 2025 | 75.805,16€ | 15.919,08€ | 91.724,24€ |
| | | | **TOTAL** | **91.724,24€** |

**SEGUNDO.-** Con fecha 7 de noviembre de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

**TERCERO**.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 18 de octubre de 2021, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: D. Antonio Morilla Frías.

**LA EMPRESA**

Fdo: José Ángel Pérez Fernández.